



Del 04 al 08 de Abril de 2018

**COMUNICADO PARA
ASOCIACIONES Y EXPOSITORES**

NORMAS A TENER EN CUENTA

NORMAS

1- SEGURIDAD

- a) No se permitirá el ingreso de fuentes calóricas de ningún tipo. (Mecheros, Garrafas, Calentadores eléctricos, calentadores a combustibles líquidos, sólidos o similares).
- b) No se permitirá la estiba de fardos dentro de los pabellones.
- c) Los cuidadores de los animales no podrán pernoctar dentro del predio.
- d) Los animales solo podrán circular por los espacios autorizados.
- e) Deberán respetar los horarios de baño y vareo de animales que establezca la organización.
- f) Cada Cabaña podrá traer al predio, al inicio de la muestra como máximo 2 (Dos) bolsas de avena. El resto del consumo deberá adquirirse al proveedor de la raza. En caso de consumir balanceados especiales podrán disponer de los mismos.
- g) **Denuncias por daños:** El Expositor asume la obligación de denunciar ante la Coordinación General y ante la Policía Federal cualquier hecho dañoso que pudiera generar reclamos, denuncias o demandas -de cualquier tipo que estas fueran-, en que haya tomado intervención un ejemplar de su propiedad y/o su personal, dentro de las 24 hs. de ocurrido dicho hecho. Asimismo, el Expositor deberá prestar la mayor colaboración en la obtención de la información y los antecedentes del caso, y en toda tarea de constatación de los hechos y/o los daños, que pudieran realizar las autoridades policiales, la Coordinación General y/o quienes éstos designen.

2- SEGURO DEL PERSONAL

- a) Es requisito indispensable para realizar eventos o acceder al predio a prestar algún servicio relacionado a los mismos contar con la siguiente cobertura de ART o Accidentes Personales según el caso:

1. Personal en relación de dependencia:

Será condición esencial para el ingreso de todo el personal al Predio, la constancia de cobertura por (1) Seguro de Vida Obligatorio (SVO) (decreto ley 1.567/74) y (2) Cobertura de Riesgo de Trabajo (ART). Se deberán presentar los Certificados de Cobertura de ART con el listado del personal afectado por cada empleador, el cual debe incluir una cláusula de renuncia de repetición contra La Rural S.A. (30-69758304-8), y el Certificado de Cobertura de SVO con su correspondiente listado de personal.

2. Personal sin relación de dependencia:

Será condición esencial para el ingreso al Predio del personal que no se encuentre en relación de dependencia (tales como agentes, directivos, asesores, contratistas, promotoras, etc.) que dichas personas cuenten con un seguro de Accidentes Personales por muerte o incapacidad por un monto mínimo asegurado de \$600.000 y por gastos médicos asistenciales de \$30.000. Adicionalmente, dicha póliza deberá incluir una cláusula de No Repetición contra La Rural S.A. (30-69758304-8) y Sociedad Rural Argentina (30-51252795-3)

LA FALTA DE ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA, VIGENCIA O EXTENSIÓN DE LOS ANTEDICHOS SEGUROS OCASIONARÁ LA DENEGACIÓN DEL INGRESO DEL PERSONAL QUE SE ENCUENTRE AFECTADO POR TALES CONDICIONES, ASÍ COMO DE SU PERMANENCIA EN EL PREDIO FERIAL, NO SIENDO RESPONSABLE LA RURAL S.A., NI LA S.R.A. POR LOS INCONVENIENTES O PERJUICIOS QUE TAL FALTA PUDIERA OCASIONAR A LOS ORGANIZADORES, PROVEEDORES O EXPOSITORES.

b) SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES OFRECIDO POR LA RURAL S.A.

La Rural S.A. ha contratado con Chubb Argentina de Seguros S.A. una póliza de Accidentes Personales que permite la adhesión a toda aquella persona que desee ingresar a trabajar al predio, y que no cuente con las constancias de cobertura otorgadas por su empleador (cobertura de Riesgo de Trabajo o ART). Para ello, LRSA extenderá un certificado de adhesión a la mencionada póliza, indicando los datos personales de los adherentes.

El **costo del seguro** es final por persona y tiene un valor de:

- 1 día - \$245.-
- Todo el evento (incluye armado y desarme) \$990.-

El pago del seguro es anticipado y al contado sin excepción alguna.

El trámite se realiza únicamente en el acceso de Colombia y Sarmiento, de Lunes a Viernes de 8 a 12 hs.

No se realiza ningún trámite de adhesión vía mail o fax. La adhesión es únicamente realizando el trámite de forma presencial.

PARA ACREDITACIONES Y CONSULTAS SOBRE SEGUROS:

Comunicarse con el Dpto. de Servicios FERIALES
Teléfonos: 4777-5578/5531/5074

o vía email: serviciosferiales@larural.com.ar

3- CATALOGO

La organización editara un catálogo oficial de la exposición que incluirá la totalidad de los ejemplares declarados por las diferentes asociaciones de criadores, no haciéndose responsable de los errores u omisiones que pudieran ocurrir.

El orden del catálogo será establecido por la organización con el consenso de las asociaciones de criadores.

4- RECEPCION DE MATERIAL PARA LA CONFECCION DEL CATALOGO

Las asociaciones deberán entregar todo el material correspondiente a los diferentes catálogos **antes del 28 de febrero de 2018** en la Sociedad Rural Argentina – Departamento Exposiciones, Florida 460 – piso 2º o por email inscripcionpalermo@sra.org.ar

¡IMPORTANTE!

DATOS QUE DEBERÁN SUMINISTRARNOS PARA LA CONFECCION DEL CATALOGO:

Se adjunta una planilla tipo que contiene todos los datos que necesitamos para la confección de los catálogos y otros listados. (ANEXO 1)

5- FORRAJE

Para una mejor distribución de las tareas, la organización oficializara proveedores de forraje (cama y alimento) los mismos contarán con un espacio en la muestra. Cada Asociación de Criadores, deberá contactarse con ellos para licitar la cama inicial. La organización no asume responsabilidad alguna sobre calidad y consecuencias del consumo del forraje.

La organización entregara cada uno de los Boxes SIN CAMA, con lo cual deberán prever la colocación de la misma antes de la llegada de los ejemplares o bien entregarla a los señores cabañeros a medida que ingresen, en este último caso se aconseja contar con algún tipo de vales para que cada cabañero pueda retirar los fardos del proveedor seleccionado por ustedes.

6- MOVIMIENTO DE ANIMALES

INGRESO DE ANIMALES:

Martes 03 de Abril de 2018 de 08 a 20 hs.

Directamente al Predio de Palermo (no contamos con playa de espera)

SALIDA DE ANIMALES:

Todas las razas podrán comenzar a salir el **Domingo 08 de Abril desde las 21 hs. hasta el Lunes 09 de Abril a las 12 hs.**

La responsabilidad del control de salida de los animales, está a cargo de cada una de las Asociaciones de Criadores y/o de la consignataria actuante.

La salida de animales que deba realizarse dentro del horario en que está abierta la Exposición, será por el portón de Colombia y Cerviño y únicamente con autorización de la Coordinación General.

7- BOXES

Ocupación: Aquellos expositores que dejen de ocupar los lugares asignados, a pesar de la confirmación de su asistencia a la exposición, no podrán utilizar los mismos y quedaran a disposición de la organización para que esta le asigne el uso más conveniente.

Cupos: Desde esta edición la organización asignará una cantidad limitada de boxes por raza y coordinará con la Asociación la utilización más provechosa para el desarrollo de la Exposición.

8- DISPOSICIONES SANITARIAS

De acuerdo a lo dispuesto por el organismo sanitario nacional deberán solicitar ante la oficina local de su jurisdicción, el pedido de control sanitario con una antelación no menor a los 60 días de la fecha de inicio de la muestra. Se adjuntan disposiciones sanitarias como **Anexo 2**.

9- SOLICITUD DE ESPACIO INSTITUCIONAL

Cada Asociación deberá hacer llegar su solicitud al mail nuestroscaballos@larural.com.ar, para poder tener su espacio institucional, el que deberá cumplir con las normas establecidas en el siguiente artículo:

"Art.9. Stands Institucionales

Los Stands que ocupen las Asociaciones de Criadores, tendrán por objeto la promoción de la raza respectiva. En caso de exhibición o venta de productos en dichos Stands, los mismos deben estar relacionados con la raza de que se trate, y el nombre y logotipo de la raza o la Asociación respectiva deben estar estampados, grabados, o impresos de modo no removible sobre cada uno de tales productos. El Comisariato controlará previamente a la apertura de la exposición y durante la misma, el estricto cumplimiento de lo dispuesto por esta norma, y tomará las medidas pertinentes respecto de los Stands que la incumplan, pudiendo proceder al siguiente año a no otorgar dicho espacio."

10- USO DE SALONES PARA CHARLAS

Del mismo modo que en el punto anterior para poder contar con un salón para desarrollar charlas/ conferencias/ jornadas técnicas/ etcétera, deberá solicitarlo al mail nuestroscaballos@larural.com.ar.

11- ACTIVIDADES

Próximamente se publicará el programa de la Exposición en nuestras redes. Para aquellos que deseen musicalizar sus actividades en pista deberán realizar previamente las gestiones ante SADAIC o AADI CAPIF y la constancia o certificado entregado deberá ser remitido a la organización por mail a nuestroscaballos@larural.com.ar y exposiciones@sra.org.ar.

12- ESTACIONAMIENTO DE TRAILERS

El estacionamiento de trailers durante la Exposición Nuestros Caballos, se regirá bajo la siguiente normativa

Abono Sector AIRE LIBRE:

El ingreso será únicamente por [Juncal 4431](#)

- Deberá adquirir el abono de forma anticipada
- El pago es en efectivo únicamente y se abona en las cajas del estacionamiento.
- Está prohibido que permanezcan los vehículos que remolcan los tráilers en el aire libre.
- Se le solicitarán las cédulas identificadoras de los tráilers.
- Todos los vehículos remolcadores deberán estacionar en el parking subterráneo.
- Sujeto a disponibilidad de espacio.

A tal efecto se adjunta modalidad de tarifas según medida del tráiler

Anexo 3

Por cualquier consulta, comunicarse al 4777-5546 o por vía mail a fsanchez@larural.com.ar

INFORMES

Departamento de Exposiciones: Tel.: 4324-4700 / 780/ 781 / 862

e-mail: inscripcionpalermo@sra.org.ar / nuestroscaballos@larural.com.ar